



Control de vectores Xylella fastidiosa

Según el seguimiento en campo para el control de insectos vectores de *Xylella f.*, en estos momentos, en la mayoría de las comarcas de la zona demarcada (<http://www.agroambient.gva.es/es/web/agricultura/xylella-fastidiosa>), su ciclo biológico se corresponde con los estadios intermedios de ninfas. Esto indica que estamos en el momento adecuado para las actuaciones sobre la cubierta herbácea, siendo las más recomendables:

Laboreo del suelo: mediante labores superficiales del suelo, de no más de unos 5 cm para no afectar a las raíces del cultivo, pero lo suficiente como para producir la escarda de la vegetación espontánea y su incorporación al suelo.

Desbroce de la vegetación: si no es posible el laboreo deberá realizarse un desbroce, mecánico o manual de la vegetación espontánea, y su preferente incorporación al suelo.

Control químico: cuando no sea posible ninguna de las acciones anteriores, podrán emplearse herbicidas para el control de las plantas espontáneas e insecticidas para el control de las ninfas. Deben emplearse productos autorizados, por lo que se recomienda consultar el registro oficial de productos fitosanitarios del MAPA.

En la Marina Alta, las ninfas se encuentran en su estadio final, por lo que sería la época adecuada para tratamientos insecticidas contra las ninfas sobre cubierta herbácea. Y en las zonas más cálidas: Calpe, Altea, Ondara, Jávea y Callosa, ya se han visto los primeros adultos de nueva generación. A partir de este momento se recomienda estar atento a la presencia de insectos vectores adultos en su parcela, momento idóneo para realizar las aplicaciones con fitosanitarios. Las materias activas recomendadas por tipos de cultivos son:

Almendra y eriales: *deltametrin* y *lambda cihalotrin*.

Frutal de pepita: aceite de naranja, *deltametrin* y *lambda cihalotrin*.

Cítricos: *aceite de naranja, azadiractina, deltametrin y lambda cihalotrin.*

Frutales de hueso: *azadiractina y lambda cihalotrin.*

Olivo: *caolin, deltametrin, fosmet y lambda cihalotrin.*

Vid: *aceite de naranja, acetamiprid, betaciflutrin, cipermetrin, deltametrin, lambda cihalotrin, y piretrinas.*

Se recuerda que deben emplearse productos autorizados. Dado el dinamismo de dicho registro, se recomienda consultar el registro oficial de productos fitosanitarios del MAPA antes de proceder a la aplicación <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

Silla (Valencia), 26 de marzo de 2020

